



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día once de enero de dos mil veintitrés, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, las y los servidores públicos: Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández, Vocal Suplente y Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba, Vocal Titular y Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control; Mtra. Noemí Gómez García, Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, como Invitada Permanente; así como la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información y el Lic. Francisco Octavio Acosta Morales, Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias "C", en carácter de invitados; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2023, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados. -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I.- Lista de Asistencia.**

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia, y confirma que se encuentran presentes todos los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, por lo que consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, y se emite el siguiente Acuerdo:-----

Acuerdo CTPAOT/AC/2023-01-1E	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.-----
---------------------------------	---

**II.- Presentación del Orden del Día.**

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



II.- Presentación del Orden del Día. -----

III.- Instalación del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX y ratificación de los Vocales Titulares y sus Suplentes, así como de la Invitada Permanente, para el ejercicio 2023.-----

IV.- De la persona servidora pública que llevará a cabo el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, para el ejercicio 2023.-----

V.- Propuesta de clasificación de la información en su modalidad de reservada, requerida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **090172822000801**; por lo que la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial pone a consideración para su confirmación, modificación o revocación. -----

V.1.- Confirmación, modificación o revocación, de la clasificación de la información en su modalidad de reservada. -----

VI.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada el 11 de enero de 2023. -----

**El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia**, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

Acuerdo  
CTPAOT/AC/2023-02-1E

Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023.**-----

III.- Instalación del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX y ratificación de los Vocales Titulares y sus Suplentes, así como de la Invitada Permanente, para el ejercicio 2023.-----

**El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia**, en uso de la palabra, procede a exponer que, toda vez que el Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en cuanto a su integración, cumple con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, otorgó la validación de la integración del Comité de Transparencia de esta Procuraduría y confirmó el registro del mismo con el número **LTAIPRC-CT-PAOT-011-20**; por lo que se pone a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia, para su votación y aprobación, la ratificación de los Vocales Titulares y sus Vocales Suplentes, así como la servidora pública representante de la Coordinación de Archivos de esta Procuraduría, en su carácter de Invitada Permanente, para el ejercicio 2023; lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 primer y cuarto párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como con los numerales Séptimo, Octavo, Décimo y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----



Servidor Público y Cargo	Puesto a desempeñar en el Comité	Suplente
Lic. Beatriz Martínez Mora Directora de Vinculación Ciudadana	Presidente	Geog. Marco Antonio Solís García Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato
Lic. Leticia Quiñones Valadez Subprocuradora de Ordenamiento Territorial	Vocal Titular	Lic. John Diego Nicolás Nicolás Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
Biól. Edda Veturia Fernández Luiselli Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales	Vocal Titular	Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental
Lic. Marco Antonio Esquivel López Subprocurador de Asuntos Jurídicos	Vocal Titular	Lic. José Alfredo de los Ríos Corte Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión	Vocal Titular	Lic. Alberto García Bojorges Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social
Mtra. Gabriela Ortiz Merino Coordinadora Técnica y de Sistemas	Vocal Titular	Mtra. Amabel Hernández Sánchez Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información
Lic. Miguel Ángel Figueroa García Coordinador Administrativo	Vocal Titular	Lic. Selene Fabiola Verdín- Hernández Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal
Mtra. Mtra. Zenia María Saavedra Díaz Directora de Geointeligencia Ambiental y Territorial	Vocal Titular	Lic. Iván Leonardez Hernández Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica
Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez Vocal Titular Y Titular del Órgano Interno de Control	Vocal Titular	Lic. Armando Rafael Rodríguez Ovando Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías
Mtra. Noemí Gómez García Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Invitada Permanente	

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos de los integrantes presentes y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

Acuerdo CTPAOT/AC/2023-03-1E	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer y cuarto párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Décimo y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se aprueba por mayoría de votos de los integrantes presentes y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la ratificación de los Vocales Titulares y sus Vocales Suplentes, así como de la Invitada Permanente para el ejercicio 2022.-----
---------------------------------	---

IV.- De la persona servidora pública que llevará a cabo el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, para el ejercicio 2023.-----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, pone a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia, para su votación y aprobación, la designación de la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para que sea la persona servidora pública que lleve a cabo el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria



del Comité de Transparencia del ejercicio 2023, mientras se designa en Sesión Ordinaria a la Secretaría Técnica; lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como por los numerales Noveno y Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos de los integrantes presentes y una abstención parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-04-1E</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer y cuarto párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Décimo y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se aprueba por mayoría de votos de los integrantes presentes y una abstención por parte del Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, la designación de la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para fungir como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2023.</p>
---	--

V.- Propuesta de clasificación de la información en su modalidad de reservada, requerida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172822000801; por lo que la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial pone a consideración para su confirmación, modificación o revocación.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para fungir como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para que exponga los antecedentes del caso.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, servidora pública designada para el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, ejercicio 2023, en uso de la palabra señala que:

En fecha 19 de diciembre de 2022, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI, se recibió en este Sujeto Obligado la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172822000801, mediante la cual se solicita: "(...) Solicito copia certificada del oficio PAOT05/300/300-10783-2022 sobre la guardia y custodia del folio real del inmueble ubicado en la calle de Oriente 166 numero 75, colonia Moctezuma, segunda sección alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15300 en la Ciudad de México." (sic).

Ahora bien, conforme a lo establecido en los artículos 211, 212 y 214 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1762-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información pública con número de folio 090172822000801 a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita a esta Procuraduría, por ser ésta la unidad administrativa que detenta la información del interés del solicitante.

Al respecto, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita a esta Procuraduría mediante la Nota folio PAOT/300-000001-2023 de fecha 02 de enero de 2023 identificó que en sus archivos obra el expediente PAOT-2022-5697-SOT-1438, el cual fue abierto con motivo de una denuncia ciudadana interpuesta por una persona que solicitó la confidencialidad de sus datos personales en términos de lo previsto en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y



Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por presuntos incumplimientos en materia de desarrollo urbano (zonificación), construcción (obra nueva) y protección civil, por las actividades que de construcción se realizan en el inmueble ubicado en Calle Oriente 166 número 75, Colonia Moctezuma II Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, expediente que se encuentra en substanciación.-----

En relación con lo anterior, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial solicitó se convoque a una Sesión Extraordinaria al Comité de Transparencia de esta Procuraduría para que tenga a bien pronunciarse en términos de lo previsto en el artículo 90 fracción II y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto de la propuesta de clasificación total de información en la modalidad de RESERVADA de los documentos que obran en el expediente PAOT-2022-5697-SOT-1438, por actualizarse las hipótesis previstas en el 183 fracciones II, IV y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, incorporando a su Nota folio PAOT/300-000001-2023 de fecha 02 de enero de 2023, la prueba de daño correspondiente.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, servidora pública designada para el desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, ejercicio 2023, cede el uso de la palabra al servidor público de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; para que con fundamento en los artículos 173 y 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, presente la prueba de daño al ser la Unidad Administrativa que propone la clasificación de la información:-----

El Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1", en uso de la palabra señala que la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, solicitó se convoque a una Sesión Extraordinaria al Comité de Transparencia de esta Procuraduría para que tenga a bien pronunciarse en términos de lo previsto en los artículos 90 fracción II y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto de la propuesta de clasificación total de información en la modalidad de RESERVADA TOTAL respecto de la totalidad de los documentos que obran que obran en el expediente PAOT-2022—5697-SOT-1438, por actualizarse las hipótesis previstas en los artículos 176 fracción I, 178 y 183 fracciones II, IV y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; considerando que la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, que establecen lo siguiente:-----

"Artículo 176. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----  
I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; (...) (Sic)-----

"Artículo 178. Los sujetos obligados no podrán emitir resoluciones generales ni particulares que clasifiquen información como reservada. La clasificación podrá establecerse de manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información y deberá estar acorde con la actualización de los supuestos definidos en el presente Título como información clasificada.-----

En ningún caso se podrá clasificar información antes de que se genere. La clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño. (Sic)-----

"Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: (...)-----

II. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones; (...)-----

IV. La que contenga las opiniones, recomendación es o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada; (...)-----

VIII. Contengan los expedientes de averiguaciones previas y las carpetas de investigación, sin embargo una vez que se determinó el ejercicio de la acción penal o el no ejercicio de la misma, serán susceptibles de acceso, a través de versiones públicas, en términos de las disposiciones aplicables; (...) (Sic)-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.]*



En relación con lo anterior, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial expone la prueba de daño correspondiente: -----

**"PRUEBA DE DAÑO:**

*La divulgación de la información del expediente que se reserva, representa un riesgo real, demostrable e identificable, toda vez que pondría en riesgo el curso del proceso de investigación que se encuentra substanciando esta Entidad, además de iniciado por la autoridad verificadoras, aunado a las medidas de seguridad que afecten a folios reales de predios determinados, sólo atañen al universo de las partes, por lo que cualquier injerencia externa supone la alteración del procedimiento que la motivo.* -----

*Ahora bien, el riesgo supone la divulgación de la información reservada, supera el interés público de que se difunda, porque de otorgarse podría concederse ventaja personal de quien adquiere la documentación, lo cual podría derivar en una falsificación y/o comercialización ilegal de la misma.* -----

*Por otra parte, la clasificación de la información se adecua al principio de proporcionalidad y representa así el medio menos restrictivo para evitar el perjuicio de obstaculizar su trámite, toda vez que esta Subprocuraduría mediante la promoción y cumplimiento de las normas ambientales y de ordenamiento territorial, pretende evitar la consumación de un daño irreparable por el aprovechamiento indebido que han realizado los responsables de la obra que se investiga.* -----

*Finalmente, la modalidad de reserva del expediente referido será por un periodo de 3 años, el cual correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de ocurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México." (sic)* -----

**V.1.- Confirmación, modificación o revocación, de la clasificación de la información en su modalidad reservada.** -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad México, se emite el siguiente: -----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-05-1E</p>	<p>Se confirma la clasificación de la información relativa a la solicitud de información con el folio 090172822000801; propuesta por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, por lo que se resguarda el expediente PAOT-2022-5697-SOT-1438, como información de acceso restringido en su modalidad de Reservada, por la totalidad de las documentales que lo integran, por actualizarse los supuestos previstos en el artículo 183 fracciones II, IV y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, considerando la prueba de daño presentada por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial adscrita a esta Procuraduría.-----</p> <p>Periodo de reserva de la información solicitada: 3 años (artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México), y esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de ocurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----</p>
---	---

**V.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX celebrada el día 11 de enero de 2023.** -----



El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-06-1E</p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo de los Lineamientos Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2022, celebrada el 16 de diciembre de 2023, la cual será enviada para sus observaciones y, en su caso, validación mediante correo de electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos; señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable.-----</p>
---	---

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT presentes, en caso de estar de acuerdo, con todos los puntos del orden del día que fueron desahogados durante la Novena Sesión Extraordinaria que tuvo lugar el día viernes 16 de diciembre del presente año, se sirvan en aprobar para su firma, el Acta correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Asimismo, a no contar con más asuntos que tratar y estando de acuerdo los integrantes de Órgano Colegiado, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023 del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----

-----CIERRE DEL ACTA-----

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las 11:20 horas del día de su inicio, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, firmando al margen y al calce los integrantes de este Órgano Colegiado, que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTE SUPLENTE

Geog. Marco Antonio Solís García  
Jefe de Unidad Departamental de Validación  
Técnica de Información Geoespacial y Metadato  
PRESIDENTE SUPLENTE

Servidora pública designada para el desahogo de la  
Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de  
Transparencia, ejercicio 2023

Lic. Brenda Daniela Araújo Castillo  
Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y  
Responsable de la Unidad de Transparencia

VOCALES



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CDMX

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
11 ENERO DE 2023

**Lic. John Diego Nicolás Nicolás**  
Subdirector de Atención e Investigación de  
Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"  
**VOCAL SUPLENTE**

**Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández**  
Directora de Estudios y Dictámenes de Protección  
Ambiental  
**VOCAL SUPLENTE**

**Lic. José Alfredo de los Ríos Corte**  
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral  
**VOCAL SUPLENTE**

**Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba**  
Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión  
**VOCAL TITULAR**

**Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez**  
Subdirectora de Planeación y Gestión de la  
Información  
**VOCAL SUPLENTE**

**Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández**  
Jefa de Unidad Departamental de Información  
Programática Presupuestal  
**VOCAL SUPLENTE**



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CDMX

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
11 ENERO DE 2023

Mtra. Zenia María Saavedra Díaz  
Directora de Geointeligencia Ambiental y  
Territorial  
VOCAL TITULAR

Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez  
Titular Órgano Interno de Control  
VOCAL TITULAR

INVITADA PERMANENTE

Mtra. Noemí Gómez García  
Coordinadora de Archivos de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

INVITADOS

Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos  
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

Lic. Francisco Octavio Acosta Morales  
Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias  
"C"

-----  
Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 11 de enero de 2023. ----  
-----

